



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

6 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

Que impulsados por sus directivos y profesores los alumnos que cursan el 7mo. Año de Electromecánica en la materia Práctica Profesionalizantes, procedieron a desarrollar un proyecto respondiendo a un pedido formulado por directivos y profesionales del Hospital Provincial Zenón Videla Dorna en cuanto a la posibilidad de fabricación de una cápsula de hisopado para ser utilizado en la campaña de vacunación COVID 19, enfermedad que se ha constituido como pandemia y del cual nuestra

Que el proyecto presentado fundamentado en la situación epidemiológica tiende a preservar la salud de los profesionales que deben efectuar estos testeos, teniendo en cuenta que quienes son convocados para esta práctica revisten síntomas compatibles con la enfermedad causada por este virus,

Que las autoridades de este establecimiento educativo han requerido la posibilidad que el Municipio afronte los costos correspondiente a los materiales a emplear para la concreción de este proyecto., y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de acceder a la solicitud formulada, esencialmente porque con esta iniciativa se preservará al personal de salud que abnegadamente se encuentra al frente de contrarrestar los efectos de este flagelo, por lo cual resulta una obligación de esta administración proporcionar todo cuanto se pueda para optimizar las medidas de seguridad y protección para ellos, pero, además, se reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos y perfeccionamientos en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que es una opción más para que nuestros jóvenes puedan destacarse aplicando la instrucción recibida,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Proyecto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***“Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional. i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo,***

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

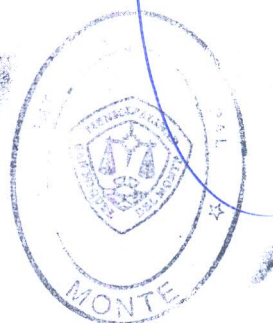
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 33.900,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1 "RICARDO GUIRALDES", a efectos de solventar la adquisición de materiales que resulten necesarios para que alumnos de esa institución educativa del séptimo año de electromecánica lleven a cabo el denominado Proyecto "Cápsula de Hisopado" presentado ante este Gobierno Municipal, el cual consiste en la realización de una estructura que permita proteger al personal profesional que realiza este testeó, cuyo desarrollo y características fuera elevado por parte de los directivos de esa institución educativa mediante nota ingresada bajo expediente 10.347-T.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°904.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte